

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN PUBLICITARIA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales publicado en la página web de ACCUEE y emite el siguiente Informe Final de Seguimiento (IF).



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (en adelante, IFA) se recogían dos recomendaciones de especial atención en futuros procesos de evaluación (RN1 "Solicitar una modificación de la Memoria Verificada para eliminar las menciones que figuraban en dicha memoria" y RN2 "Solicitar una modificación para indicar la lengua de impartición de las asignaturas, tal como se realiza actualmente").

La Universidad aporta evidencias de que se ha presentado y aprobado por ANECA la modificación solicitada de la Memoria Verificada (MV), habiéndose eliminado la referencia a las menciones y al idioma inglés como idioma de impartición de las asignaturas. Su implementación ha dado lugar a que las RN1 y RN2 se consideren atendidas. Sin embargo, consultada la información que se aporta en la MV y en la página web de la titulación (<https://universidadeuropea.com/grado-publicidad-canarias/#plan-de-estudios>), no se entiende que en todas las asignaturas siga constando como idioma de impartición el inglés. Además, tampoco es justificable que la asignatura 'Inglés del negocio publicitario' solo se imparta en castellano, aunque así conste en la MV. La Universidad, en su respuesta de alegaciones, señala que es una errata de la MV y que se corregirá en la próxima solicitud de modificación. A la vista de todo ello, se recomienda proceder a tal acción y revisar la información disponible en la página web del título sobre el idioma de impartición de la asignatura 'Inglés' en el apartado de Estructura del plan de estudios.

En relación con la RN4 "Actualizar anualmente la información que contienen las guías docentes", la Universidad aporta evidencias de las guías del curso 2021/22, así como de otras acciones adoptadas (por ejemplo, Diseño e implementación de la plataforma de guías de aprendizaje, y Diseño, elaboración y difusión de manuales y otros materiales de apoyo, así como de plantillas que garanticen la homogeneidad en todas las asignaturas del documento de guías de aprendizaje). Por tanto, la Universidad ha tomado las medidas oportunas, que se describen en el PGC04 Desarrollo de las enseñanzas de su SAIC, que deberán concretarse e implementarse en futuros cursos (y que requerirá su evaluación futura). La recomendación de especial atención para futuros procesos de

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 11	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN PUBLICITARIA - UEC
------------------------------	----------------	--



evaluación se mantiene, así como la necesidad de actualizar anualmente la información que contienen las guías docentes.

Otras recomendaciones que se formularon en el IFA fueron las siguientes:

- R1 "Desarrollar las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las asignaturas según lo previsto en la Memoria Verificada": la Universidad aporta como evidencia el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA), que se ha diseñado y desarrollado para cumplir dicha recomendación. Revisadas aleatoriamente algunas materias, se observan desajustes de las metodologías docentes y, sobre todo, de los sistemas de evaluación, por lo que se mantiene la recomendación. Sirva de ejemplo el caso de la materia 'Pensamiento Creativo' (en la guía docente el 20% se basa en "Trabajo Final Cuatrimestre", mientras que dicho sistema de evaluación no es explícito en la MV). Además, los sistemas de evaluación de las materias 'Métodos de investigación social' y 'Creación y desarrollo visual' tampoco son coincidentes totalmente (ni en la actividad, ni en la ponderación) entre la guía docente y lo recogido en la MV. Por tanto, se mantiene la recomendación.
- R2 "Revisar los mecanismos de coordinación de la titulación": la Universidad ha tomado distintas medidas (nombramiento de una persona coordinadora de titulación, implantación de mecanismos de coordinación con la dirección de la Facultad, con el equipo de calidad y dirección del departamento, con el equipo de coordinadores de Ciencias Sociales, y el Claustro con profesorado). Se aporta evidencias de mejora en la valoración del estudiantado con la coordinación del título pasando de 3,3/5 (curso 2017/18) a 4,4/5 (curso 2020/21), por lo que las medidas adoptadas parece que son efectivas y se da por cumplida dicha recomendación (aunque el porcentaje de participación del estudiantado en las respuestas se ha reducido ligeramente).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no había recomendaciones de especial atención en futuros seguimientos en

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 11	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN PUBLICITARIA - UEC
------------------------------	----------------	--



este criterio, pero si una primera recomendación R3 ("Incluir el horario de clases y el calendario de exámenes en la información pública de la web"). La Universidad señala que se ha incluido dicha información en el apartado "Servicios al estudiante" (dentro del apartado de Calidad), y se proporciona un enlace. De todos modos, no consta la información sobre el calendario de exámenes (ni del curso 2021/22, ni del 2022/23) y la información sobre el horario personal requiere de una contraseña a la que no se ha tenido acceso, por lo que se mantiene la recomendación, limitándola al calendario de exámenes (nueva R5 "Incluir el calendario de exámenes en la información pública de la página web").

Además, como ya se ha señalado en el Criterio 1, fruto del análisis de la RN2, se ha detectado que en la página web de la titulación (<https://universidadeuropea.com/grado-publicidad-canarias/#plan-de-estudios>) sigue constando como idioma de impartición de las materias el inglés (cuando ha dejado de serlo). La Universidad, en el período de alegaciones, modifica este aspecto, pero también cambia el idioma de impartición de la asignatura 'Inglés del negocio publicitario', que en el propio informe de alegaciones la Universidad señala que se imparte en inglés. Por tanto, se revisa la recomendación centrándola ahora en esta asignatura, instando a la Universidad a revisar la información disponible en la página web de la titulación sobre el idioma de impartición de esta asignatura.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT.

Es importante destacar que durante el curso 2020/21 se llevó a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) junto con el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (MASIC). Como consecuencia se produjeron modificaciones en ambos documentos, que fueron aprobados el 8 de noviembre de 2021, publicados en la web de la Universidad y



refrendados en el Comité de Garantía de Calidad el 16 de diciembre de 2021.

Del análisis de las evidencias se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación y de la enseñanza que recibe el estudiantado.

El SAIC de la Universidad Europea de Canarias se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), aunque se debería publicar en la página web del título las personas que forman parte de dicho comité, o al menos la responsable de calidad.

Se valora la información sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad incluida en la página web del título-CALIDAD. La Universidad después de las alegaciones ha modificado y mejorado la página web del título, incluyendo información en el apartado de CALIDAD- Seguimiento del título. Se recomienda que en futuros procesos de evaluación se siga ampliando la información de este apartado, incluyendo los objetivos de calidad del título/centro, los nombres de las personas que forman parte de la Comisión de Calidad del Título y el plan de mejoras completo en aras de la transparencia de los procesos de mejora continua.

Del análisis de la información se recomienda incluir en el plan de mejoras, además de las evidencias e indicadores que avalan su desarrollo, el estado y la fecha de ejecución, los recursos comprometidos, las personas responsables de su desarrollo y, sobre todo, el análisis de la situación cuando no se ha finalizado.

En conclusión, se considera que el SAIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información de se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

Entrando en el detalle de las recomendaciones planteadas en el IFA, cabe señalar que no se recogían recomendaciones de especial atención, pero sí recomendaciones específicas. De su análisis se deriva:

- En relación con la R8 "Establecer mecanismos para disponer de información sistemática y específica sobre la satisfacción de los diversos colectivos implicados en la titulación": la Universidad ha presentado como evidencia el calendario de las encuestas, pero no se han incluido los resultados de su desarrollo, destacando la opinión de las personas egresadas y el colectivo empleador. Se recomienda incluir en la página web del Grado no solo la información del estudiantado, sino de todos los agentes implicados (profesorado, personal de administración y servicios, personas egresadas y colectivo empleador). Además, se debería indicar el índice



de respuesta de cada una de las encuestas, para conocer la fiabilidad y validez del resultado. Se considera subsanada la R8, pero se incluye como recomendación, en el apartado 2 del presente informe, esta demanda de inclusión de dichos resultados en la página web del título.

- En relación con la R11 "Evidenciar la puesta a disposición de los diferentes grupos de interés de los objetivos de calidad del título": la Universidad incluye un enlace al apartado de calidad -seguimiento de la calidad del título, en el que no se ha incluido ni las acciones de mejora, ni los objetivos de calidad concretos de la titulación. Se recomienda, dada la importancia de la transparencia de la información en el desarrollo del SAIC, que se especifiquen claramente los objetivos de calidad del título y el plan de mejoras que se está llevando a cabo.
- En relación con la R13 "Cumplir con la frecuencia de actualización documental de manuales y procedimientos del SGIC que se marca la institución (al menos una vez cada tres años)": la Universidad ha desarrollado correctamente esta acción de mejora ya que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del SAIC junto con el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (MASIC), destacando la eliminación de los procedimientos obsoletos, la incorporación de nuevos procedimientos acordes con las nuevas demandas establecidas a nivel normativo y la incorporación del estudiantado en la revisión del sistema, por lo que se considera subsanada la recomendación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con la recomendación (RN3) de especial atención del IFA ("Adecuar la plantilla del profesorado, de manera que alcance lo mínimo establecido en la legislación vigente: 50% de profesorado doctor, y el 60% con acreditación"), la Universidad aporta evidencias de su cumplimiento (tablas 3 y 4 del Informe de Autoevaluación de la Universidad). Sin embargo, si se analizan las evidencias aportadas en términos del número de créditos impartidos, se sigue incumpliendo el porcentaje de profesorado



doctor (que solo es del 17,3%), por lo que este aspecto se mantiene como recomendación de mejora.

En el IFA también constaba la Recomendación R4 ("Promover la incorporación de profesorado procedente del ámbito de la Comunicación para proporcionar formación específica al estudiantado"). La Universidad señala las dificultades de cumplir con la recomendación, aunque ha incluido como criterio de contratación este aspecto y se está reforzando que profesorado del área se doctore o acredite. Se mantiene la recomendación, dado que es un proceso iniciado, pero no finalizado.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no había recomendaciones de especial atención para futuros seguimientos, y solo la Recomendación R5 ("Proporcionar un espacio para que el estudiantado se relacione fuera del ámbito de las clases"). La Universidad señala que en el plan de mejoras aportado en las alegaciones al IFA ya se incluyó una acción para atender dicha recomendación. En este sentido, la Universidad confirma que "cuenta con un programa de actividades de vida universitaria consolidado" y que dispone de *Campus Life*, se han creado clubes y se han impulsado actividades con otro estudiantado de la UEC y de otras "Universidades Europeas". A lo largo de su informe la Universidad aporta actividades, y la Evidencia 11 que confirma la posibilidad de esa mayor oferta de actividades complementarias, así como la página web de la Universidad (en su apartado Vida Universitaria, por ejemplo, <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/campus-life/>), por lo que se da por subsanado.

Otras dos recomendaciones del IFA se referían a los recursos bibliográficos (R6 "Aumentar los materiales específicos de la biblioteca con el fin de proporcionar al estudiantado y al profesorado los recursos necesarios para una titulación universitaria" y R7 "Incluir personal especializado en Biblioteconomía y Documentación en la biblioteca de la Universidad"). La Universidad señala que se han tomado diversas acciones como la designación de una persona en la dirección de la Biblioteca, la contratación de una



persona bibliotecaria, la implementación de una página web específica, la adquisición de recursos/materiales específicos y la implementación de un procedimiento de solicitud de materiales. La Universidad, en la fase de alegaciones, aporta mayor detalle sobre los recursos bibliotecarios disponibles (catálogo, número de libros impresos, bases de datos generales y especializadas, herramientas de gestión bibliográfica, etc.), así como la contratación de una persona bibliotecaria y la designación de una persona en la dirección de la biblioteca, entre otros, que permiten dar por subsanada la recomendación, aunque será un aspecto a analizar en las próximas evaluaciones del título, especialmente valorando el nivel de satisfacción del personal implicado (estudiantado y profesorado).

En relación con la recomendación R9 ("Establecer mecanismos para disponer de información sistemática sobre la movilidad de profesorado y estudiantado del título"), la UEC aporta un protocolo de movilidad (PGC07-Gestión de movilidad), y está realizando acciones para aumentar la movilidad del estudiantado y su nivel de satisfacción. Además, en sus alegaciones, la Universidad señala que el Departamento Internacional ha reforzado acciones en dicho sentido y ha puesto en marcha acciones de fomento a la movilidad. Se reconoce, sin embargo, la reducida movilidad habida (claramente afectada por la pandemia existente durante 2020/22). Dada la escasa movilidad (en el curso 2021/22 salen dos estudiantes y entra uno) y la existencia de evidencias que son generales de la Universidad (y no específicas de la titulación), y aun reconociendo los esfuerzos y avances realizados, se mantiene la recomendación para seguir mejorando en la línea propuesta.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2019 no se realizaron recomendaciones ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no había recomendaciones de especial atención en futuros seguimientos, pero sí dos recomendaciones asociadas a este criterio (R10 "Analizar los indicadores de inserción laboral y empleabilidad de las personas egresadas del título" y R12 "Realizar encuestas al colectivo empleador, y no exclusivamente encuestas de satisfacción a las tutorías de las empresas donde el estudiantado realiza sus Prácticas Externas").

Sobre la R10, la Universidad señala que dispone del apartado 5.3.5 en el PGC19 ("Estudio de empleabilidad y satisfacción de estudiantes egresados con su situación laboral") y se aporta evidencia de los estudios de empleabilidad de las personas egresadas del curso 2019/20, por lo que se da por subsanada.

Sobre la R12, la Universidad señala que incluye como acción en el plan de mejoras la convocatoria de un panel de personas expertas (foros específicos) para revisar el perfil de egreso del título, así como la traslación de los resultados de dichos foros al comité de calidad del título. Sus conclusiones han permitido la actualización de contenidos de la asignatura "Publicidad en entornos digitales".

Se valoran positivamente las acciones tomadas, pero dado que la propia Universidad señala que aún está pendiente el informe final asociado a estas consultas, y no existe una planificación sistematizada de la realización de encuestas al colectivo empleador, como se solicitaba, se mantiene la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Provisional de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Modificar en la MV el idioma de impartición de la asignatura 'Inglés del negocio publicitario' y revisar la información disponible en la página web de la titulación sobre el idioma de impartición de dicha asignatura en el apartado de Estructura del plan de estudios.
- 2.- Actualizar anualmente la información que contienen las guías docentes.
- 3.- Desarrollar las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las asignaturas según lo previsto en la MV.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 4.- Revisar la información disponible en la página web de la titulación sobre el idioma de impartición de la asignatura 'Inglés del negocio publicitario'.
- 5.- Incluir el calendario de exámenes en la información pública de la página web.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

- 6.- Ampliar la información específica sobre la implantación del SAIC en la página web del Grado, como los objetivos de calidad del título/centro, los nombres de las personas que forman parte de la Comisión de Calidad del Título y el plan de mejoras completo en aras de la transparencia de los procesos de mejora continua.
- 7.- Especificar en el plan de mejoras los recursos comprometidos, las personas responsables de su desarrollo y, sobre todo, el análisis de la situación cuando no se ha finalizado.
8. Realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.
9. Evidenciar la puesta a disposición de los diferentes agentes implicados de los objetivos de calidad del título y el plan de mejoras que se está llevando a cabo.



Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

11. Asegurar que el mayor porcentaje de créditos en el título esté impartido por profesorado doctor y acreditado.

12. Promover la incorporación de profesorado procedente del ámbito de la Comunicación para proporcionar formación específica al estudiantado.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

13.- Establecer mecanismos para disponer de información sistemática sobre la movilidad del profesorado y del estudiantado del título.

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

14.- Recoger de forma sistematizada información suficiente y representativa de la satisfacción del colectivo empleador con el perfil de egreso.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 11 de 11	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN PUBLICITARIA - UEC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2023 - 06:54:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04bPvj1vAfqihIahBO-M8F4fL5-FweH6B	 
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2023 - 10:34:49	